



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 504

26 de diciembre de 2025

PNL/001541-02. Pág. 46752

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001541-02

Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Empleo de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un Programa de Talento Joven Rural, en el marco del Plan de Empleo de Castilla y León, con el objetivo de facilitar la primera experiencia laboral de jóvenes cualificados en el medio rural, y a establecer como ámbito de actuación del programa los municipios de menos de 20.000 habitantes, apoyando de esta forma a los municipios más pequeños, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

La Comisión de Industria, Comercio y Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001541, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un Programa de Talento Joven Rural, en el marco del Plan de Empleo de Castilla y León, con el objetivo de facilitar la primera experiencia laboral de jóvenes cualificados en el medio rural, y a establecer como ámbito de actuación del programa los municipios de menos de 20.000 habitantes, apoyando de esta forma a los municipios más pequeños, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Diseñar y poner en marcha un Programa de Talento Joven Rural, en el marco del Plan de Empleo de Castilla y León, con el objetivo de facilitar la primera experiencia laboral de jóvenes cualificados en el medio rural.
2. Establecer como ámbito de actuación del programa los municipios de menos de 20.000 habitantes, apoyando de esta forma a los municipios más pequeños".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández